

ACTA NUMERO QUINIENTOS TREINTA Y TRES: *En la Ciudad de Bolívar, a veintiocho días del mes de junio del dos mil cuatro se reúnen en el Recinto de Sesiones del H. Concejo Deliberante, en SESION ORDINARIA, los Concejales Sres.: BARCIA, HECTOR; CALIGIURI, NOEMI ELSA; CARBALLO LAVEGLIA, LUCIANO; DI POMPO, GRACIELA; DUVERNI, MARIA NELIDA; FLORES, FRANCISCO SIRO; ERRECA, JOSE GABRIEL; GONZALEZ, JORGE; IBAÑEZ, OSCAR; LONGOBARDI, MARIA INES; OGUIZA, MARIO; PETTA, MARIA ANGELA; SARDIÑA, ADALBERTO; SOSA, FABRICIO; VALLONE, DANIEL y VERGARA, ARTURO. -----*

Preside la Sesión el titular del H. Cuerpo, Esc. JOSE GABRIEL ERRECA, actuando como Secretario el Concejal Sr. DANIEL VALLONE, y como Secretario Administrativo el Sr. Marcelo VALDEZ. -----

Siendo las 22.09 horas el Sr. Presidente invita al Concejal Sr. IBAÑEZ (PJ) a izar la Bandera Nacional dando por iniciada la presente Sesión.-----

En primer término el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 1º del Orden del Día: “CONSIDERACIÓN ACTA 532.” La Concejal Dra. LONGOBARDI (PJ): “Gracias Sr. Presidente, antes de aprobar el Acta N° 532 que corresponde a la última sesión realizada el 7 de Junio, nuestro bloque quiere hacer algunas observaciones, solicitar algunas modificaciones, en cuyo caso de aceptar estas observaciones, estaríamos de acuerdo en aprobar el acta. Paso a detallar en el orden en que voy a ir detallando el folio en el que está asentada el acta o las observaciones que vamos a ir mencionando. En primer término en el inicio del Acta, en el Folio 069 vamos a solicitar que se deje constancia que al ser reemplazado el Concejal Flores por la Sra. Mirta Navaridas de este Bloque, se le toma Juramento por Presidencia. Pasando al expediente 5160 que se encuentra en el Folio 070, se refería a la votación de una moción de tratamiento sobre tablas, el resultado fue por la Afirmativa ocho Concejales y por la Negativa ocho Concejales. El Acta textualmente dice: “Queda así Rechazado en Mayoría”. Vamos a solicitar que esta frase se modifique, porque el expediente no queda Rechazado en Mayoría, sino que queda Rechazado el Tratamiento sobre tablas, al no haberse obtenido la Mayoría reglamentaria de los dos tercios. También vamos a solicitar para el futuro Sr. Presidente, que si bien el Secretario Político de este Cuerpo ejerce sus funciones como Secretario desde su Banca a los efectos de la votación, que en lo posible o principalmente cuando se trata de votaciones que resultan en empate, requieren mayorías especiales o votaciones nominales, todas situaciones que se han producido en la última sesión, sea el Secretario del Cuerpo, que entendemos es quien corresponde, salvo que Ud. personalmente asuma esta función, quien al término de cada votación en voz alta y en forma clara diga el resultado de la votación, que conste en Actas, que es el Secretario quien manifiesta si hubo Mayoría, Mayoría Especial, etc., porque en la transcripción de esta Acta justamente todas las observaciones que estamos haciendo es porque no queda en claro quién ha determinado el resultado de las votaciones que han dado lugar a distintas interpretaciones por parte de este Bloque respecto al Bloque de la UCR. Paso entonces al folio 076 a continuación de la votación de la Resolución N° 28 del 2004 se puso a consideración por parte de la Presidencia una Moción de Orden, textualmente Sr. Presidente Ud. dijo “Si el Cuerpo faculta a que por Secretaría se redacte la nota, se enviará por Presidencia la misma, para lo cual someto a votación la moción de Orden” Se refería a una moción del Concejal Sardiña de enviar una nota al Ministerio de Seguridad, tema que no sólo no estaba en el Orden del Día sino que tampoco había sido motivo el tratamiento sobre tablas de la resolución anterior. La votación que se registra dice “Por la afirmativa ocho votos, por la negativa seis votos (ausencia en las bancas de los Concejales Longobardi y González)”, hasta allí es correcto. A continuación hay un párrafo que dice: “Queda así aprobado en Mayoría” tampoco sabemos, habría que ver la grabación si esta fue una manifestación de la Secretaría o lo que se recoge es el resultado matemático en el acta. Tenemos que observar respecto a esto, y reconocer que no hicimos la observación en su momento, por eso lo estamos haciendo ahora, que no estamos de acuerdo con el resultado que se le asignó a esta votación, y por eso la frase que no estamos de acuerdo en el Acta es la que dice que queda aprobada en Mayoría, porque ese tipo de Mociones de acuerdo al Artículo 49º inciso 10º de la Ley Orgánica Municipal, la moción de orden del inciso 10º al igual que el inciso 3º requiere mayoría de dos tercios. A nuestro criterio, esa moción no se aprobó y debió haber sido rechazada. Por lo tanto solicitamos que así conste en Acta o que se haga esta observación. Y finalmente, ya en el final de esta Acta en el folio 081 cuando se efectúa la votación del Cierre del Ejercicio 2001, vamos a observar y a solicitar que se elimine o se saque del Acta una expresión que seguramente no

consta en la grabación, sino que en la redacción que se le da al Acta se le ha consignado, pero que tiene valor semántico nada más y no estamos de acuerdo con ella, porque está avalando un resultado de la votación que expresamente hemos impugnado. Voy a dar más detalles: se hizo votación nominal. Ocho Concejales votaron por la Negativa y ocho Concejales votaron por la afirmativa. Termina la mención de los Concejales que van emitiendo su voto nominal con la mención del Concejal Sosa, Fabricio, y a continuación el Acta dice: “Ante el empate el Concejal Ibáñez expresa”, vamos a pedir que se teste esa frase “ante el empate” porque ni el Concejal Ibáñez ni la Presidencia manifestaron a nuestro criterio esa frase. Solamente o simplemente ante el resultado de la votación nominal, el Concejal Ibáñez formula la impugnación que sigue, que es la impugnación del voto del Concejal Carballo Laveglia. Esas son las cuatro observaciones que tenemos al acta, y nos parecen de suma importancia porque no son observaciones menores sino que ellas van a definir el resultado principalmente de dos votaciones particularmente importante, y si nosotros estuviéramos aprobando el acta con esta redacción, estaríamos avalando un resultado de votación que de ninguna manera hemos aceptado. Gracias Sr. Presidente.” -----

El Sr. Presidente: “Si algún Concejal quiere hacer alguna observación...habiéndose tomado nota por secretaría de las observaciones efectuadas por la Concejal Longobardi, someto a su aprobación el Acta N° 532.” **Votan por la Afirmativa ocho (8) Concejales (UCR). En este punto la Concejal LONGOBARDI solicita la palabra y concedida expresa:** “Discúlpeme Sr. Presidente por interrumpir la votación. Para que no quede lugar a dudas queremos saber si Ud. somete a votación la aprobación del Acta con las modificaciones que hemos solicitado o sin ellas, o en todo caso, de lo contrario tendríamos que hacer una votación con distintos despachos por así decirlo. Es decir...” **El Sr. Presidente:** “Sra. Concejal, esta Presidencia somete a consideración y a votación el acta que ha sido puesta a consideración, como primera moción.” -----

El Concejal Sr. VALLONE (UCR): “Gracias Sr. Presidente. Tengo entendido que todas las consideraciones figuran en el Acta de esta Sesión, por lo tanto lo que estamos votando es el Acta anterior y las modificaciones quedan asentadas.” **LONGOBARDI:** “Yo entiendo que no es así y como me expresa el Sr. Secretario dado que si nosotros aprobamos el Acta como ha quedado asentada la estamos aprobando sin las modificaciones y después, cuando aprobemos el acta de esta sesión, vamos a decir que efectivamente las observaciones se hicieron pero ya no tuvieron ningún resultado concreto de modificar el acta de la sesión anterior que es lo que nuestro Bloque está solicitando.” -----

El Concejal Dr. SARDIÑA (UCR): “Gracias Sr. Presidente, en esto tiene razón la Concejal Longobardi, lo que pasa es que es facultad de la Presidencia o sino pasamos a un cuarto intermedio, pero nosotros acá estamos aprobando o no el acta. Lógico, si lo aprobamos las modificaciones no existen...nosotros estamos aprobando el acta sin las modificaciones, para nosotros el acta está como está, es el Acta y es lo que Ud. pone a votación, nosotros lo aprobamos y el acta queda aprobada. Por eso, hay dos mociones, sino sería pedir la aprobación del acta con las modificaciones y aprobarlo, como se ha hecho muchas veces en una próxima sesión con las modificaciones que ha hecho la Concejal Longobardi. Muchas veces se ha hecho en una sesión, se han aprobado dos o tres actas porque no se ha terminado o no se han realizado o por “x” causa. No tenemos problemas en pedir un cuarto intermedio...”

El Sr. Presidente concede el cuarto intermedio a la hora 22.20. -----
Reanudada la Sesión, a la hora 22.30, expresa el Esc. ERRECA: “Conforme a lo acordado por los integrantes de ambos Bloques, la citada Acta 532 va a ser considerada en la próxima Sesión Ordinaria juntamente con el Acta de la presente Sesión.” -----

Luego, el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 2º) del Orden del Día: “ASUNTOS ENTRADOS POR EL DE” -----

A) EXP. N° 5167/04: (DE): Elevando nómina Mayores Contribuyentes para el año 2004. Es girado a Comisión. -----

Seguidamente el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 3º) del Orden del Día: “ASUNTOS ENTRADOS POR LOS BLOQUES.” -----

A) EXP.N° 5168/04:(PJ): Minuta solicitando al DE que efectúe un estricto control de comercios clandestinos. La Concejal Sra. DI POMPO (PJ): “Gracias Sr. Presidente, este Bloque de Concejales haciendo eco de reiterados reclamos de vecinos de nuestra

comunidad, de responsables de familia, inclusive teniendo en cuenta que hace exactamente un año atrás una carta firmada por vecinos de una conocida calle de nuestra comunidad, como es la calle Mitre, ya expresaba sus quejas y hacía reiterados reclamos porque estarían funcionando en ese lugar un lugar de esparcimiento nocturno sin contar con ningún tipo de habilitación. Esto es todo un tema Sr. Presidente en el cual de una vez por todas habrá que trabajar con seriedad y responsabilidad. Cuando hablamos de comercios clandestinos, empleamos estas figuras porque estamos realmente convencidos y tenemos pruebas de lo que estamos expresando, que dichos lugares no cuentan con la habilitación municipal correspondiente. Tenemos una ordenanza que legisla y que norma todos los requisitos a seguir para lo que es la implementación de lugares de esparcimiento nocturno. Muchos de los lugares en los que hoy tenemos en Bolívar no están esas medidas de seguridad adecuadas, ni siquiera están controladas ni supervisadas, sino Ud. me podrá decir si es lo mismo el concepto de "habilitación en trámite" a "comercio habilitado". Cuando decimos que no se cumplen las normativas estamos hablando de tratar en lo posible que el lugar comience a trabajar con puertas abiertas al público, con la habilitación correspondiente, con normas de seguridad, con normas de prevención, con normas estrictamente consensuadas como es el operativo de Bomberos, que anterior contábamos con un lugar muy importante de La Plata, que era el Registro Único que regulaba actividades nocturnas, el RUCAR, el cual venían y censaban todo lo que eran trámites en cuanto al manejo de puertas de seguridad, lo que eran conexiones eléctricas; hoy por hoy esta actividad la podría llevar a cabo perfectamente el cuerpo de Bomberos Voluntarios de Bolívar. Esto no se cumple y es así donde conviven hoy por hoy menores con mayores en lugares que no reúnen requisitos mínimos de seguridades edilicias. Sino no podemos entender que está funcionando una confiteríaailable en un donde los planos no están adecuados y los baños no están en condiciones. También sabemos que el cabaret y pub y también café concert debería tener por lo menos la aprobación de los planos y el control de bromatología correspondiente y también cumplimentar la ordenanza que es la 318/87 donde queda expresamente prohibida la venta de alcohol a menores, y también otra ordenanza donde prohíbe explícitamente la convivencia de menores con mayores. Nosotros nos preguntamos: al no tener en vigencia el Tribunal de Faltas, función que debe cumplir el DE; el Sr. Intendente Municipal y al no cumplimentar las ordenanzas en vigencia debemos decir con toda simpleza que el Sr. Intendente Municipal no cumple con sus deberes de funcionario, porque ya hemos tenido hechos delictivos realmente en un lugar no habilitado, un hecho de muerte que sorpresivamente buscando la información de los lugares que se encuentran con las puertas abiertas al público este lugar figuraba en trámite sin habilitación. Tengo la nómina de los lugares que la gente me ha alcanzado y testeado con la Oficina de Impositiva donde en la mayoría se encuentra en trámite. Esto no debe ser así, esto debe tomarse con seriedad, estamos hablando de menores, estamos hablando de riesgos sanitarios, estamos hablando de SIDA; de Seguridad...este tipo de seguridad sí nos compete a nosotros, este tipo de seguridad sí le compete al control municipal, porqué digo esto: porque acá se cobra una tasa por Seguridad e Higiene, la cual no se cumple; también se cobra una tasa por Habilitación de Industria y Comercio y no se cumple. Nosotros pensamos que por ahí se pone tanto hincapié, por ahí se ponen tantos requisitos, no se asume ningún tipo de responsabilidad para poder acelerar el trámite de alguna empresa que quisiera trabajar y dar fuentes de trabajo, y se habla con tanta facilidad de permitir en habilitaciones provisorias el ejercicio de estas actividades. Sr. Presidente, esto hay que tomarlo con total seriedad, con total urgencia y es por eso que esta resolución teníamos pedido el tratamiento sobre tablas pero bueno, lo vamos a acordar así, queremos que el DE se expida a la brevedad y realice estos controles y también las clausuras que crea correspondientes. Nada más." **El Sr. Presidente:** "Expediente que pasa a Comisión conforme a lo solicitado por el PJ en la reunión de Presidentes de Bloques." -----

Luego, el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 4º) "DESPACHOS DE COMISION:" -----

A) EXP. N° 5130/04: (DE): Proy. Ord. autorizando al DE a suscribir convenio con CEAMSE referente a la Planta de Residuos Sólidos Urbanos. Con despacho

favorable de la UCR, el Bloque del PJ emitirá Despacho en el Recinto. El Sr. Presidente: "Conforme a lo acordado en la reunión de Presidentes de Bloques este expediente vuelve a Comisión." -----

B) EXP. N° 5133/04: (PJ): **Proy. Ord. Creando Consejo Municipal de Promoción y Protección de los Derechos del Niño y el Joven.** *El Sr. Presidente: "También, conforme a lo acordado por los Presidentes de Bloques, este expediente vuelve a Comisión."* -----

C) EXP. N° 5144/04: (DE): **Proy. Ord. implementando reducción del 3% al 2% en alícuota de la tasa de Seguridad e Higiene, a abonar por empresas de TV, servicios de gas natural, etc. Con Despacho favorable, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:** -----
= ORDENANZA N° 1746/2004 =

ARTÍCULO 1º): Modifícase el inciso i) del ARTICULO 4º) de la ORDENANZA IMPOSITIVA vigente, donde dice : "alícuota del tres por ciento (3%)" debe decir: "alícuota del dos por ciento (2%)" quedando así redactado:

"i) Las actividades referidas a los servicios de gas natural, de telefonía con alcance Nacional y/o Provincial, canales de televisión por cable, satelitales y/o cualquier otro sistema de transmisión y demás actividades de prestación de servicios que se desarrollen en condiciones similares a las descriptas, tributarán la alícuota del dos por ciento (2%) sobre los Ingresos Brutos devengados de esta jurisdicción, por el ejercicio de la actividad gravada, correspondientes hasta el mes inmediato anterior al vencimiento de la tasa."

ARTICULO 2º): Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

D) EXP. N° 5156/04: (DE): **Proy. Ord. autorizando al DE a suscribir convenio con la Dirección Provincial Patronato de Liberados Bonaerense.** *Con despacho favorable del Bloque UCR, el Bloque del PJ emitirá su Despacho en el Recinto. El Concejal Sr. IBÁÑEZ: "Gracias Sr. Presidente. Nuestro Bloque a este proyecto de ordenanza al cual autorizamos al Sr. Intendente Municipal a formalizar convenio con la Dirección Provincial de Patronato de Liberados va a emitir un despacho y va a agregar un articulado propuesto por el bloque justicialista, que sería un artículo 2º que diría lo siguiente: "Los agentes que sean nombrados de conformidad al artículo 3º del convenio en cuestión deberá hacerlo por medio de concurso de méritos y antecedentes a cuyo efecto se deberá conformar un jurado integrado por a) un representante del DE b) un representante de cada Bloque del HCD, c) un representante de la asociación de Abogados d) un representante de la asociación de asistentes sociales de Bolívar y e) un representante del Juzgado de Paz de Bolívar. Creemos Sr. Presidente conveniente realizar esta modificación teniendo en cuenta el artículo 3º del convenio en el cual la Municipalidad asignará los agentes a cargo de este convenio y por eso creemos importante que se hagan los concursos correspondientes de méritos y antecedentes, y que no nos pase como nos ha pasado en otras oportunidades que hemos aprobado convenios sin saber realmente quién iba a ser el responsable de llevar adelante el convenio con la provincia."* -----

El Concejal Dr. SARDIÑA (UCR): *"Gracias Sr. Presidente. Me parece que no se puede en este tema agregar un articulado o venir a traer un artículo a incluirlo en el Recinto; yo creo que este tema hay que tratarlo en Comisión, y haberlo incluido y debatido en Comisión. No se puede venir a dar...está bien, será un despacho en el Recinto, pero no sé, esto me parece o trabajamos poco en Comisión o no le damos la seriedad que se merece o...ponerle un articulado ahora...salvo que tenemos que volverlo a Comisión o pedir un cuarto intermedio. Me parece que no es prolijo hacerlo así. Ya que se han hecho tantas objeciones del Acta anterior, me parece que esto es bastante desprolijo: tratar de incluir un articulado a un convenio que baja desde la provincia para que sea firmado por el municipio y cómo hacemos: lo volvemos a Comisión, pedimos un cuarto intermedio, no sé Sr. Presidente, me parece que no es así como debemos trabajar. Nada más."* **IBÁÑEZ:** *"Gracias Sr. Presidente. Realmente no voy a coincidir con el Concejal Sardiña. Creo que en las Comisiones se trabaja, también es cierto que uno puede traer al Recinto un Despacho de Comisión y efectuarle todas las modificaciones que cree conveniente, pero nosotros hemos dado este despacho Sr. Presidente haciendo todas las averiguaciones a como se ha hecho en otros distritos para firmar este convenio entre el municipio y la Dirección Provincial de*

Patronato de Liberados Bonaerense. En todos los lugares donde nosotros hemos realizado averiguaciones las personas que ha nombrado el municipio para ocupar los cargos, han sido nombrados por concurso de méritos y antecedentes. Y sabe Sr. Presidente porqué hemos incluido el Bloque de Concejales Justicialistas este Despacho? Porque tenemos el ejemplo muy clarito cuando nosotros aprobamos un convenio entre la provincia y la Municipalidad, y con esto no quiere decir que el Bloque Justicialista tenga que aprobar todos los convenios que vengan de la provincia a ojos cerrados, porque realmente tenemos que analizar lo que es conveniente votar o no con las modificaciones correspondientes, que cuando votamos el convenio por el control de licencias médicas de los docentes, se nombraron a dedo a los profesionales que estaban a cargo de estos controles de las licencias de los docentes. Como así también en la oficina de la Procuración de la Corte que se inauguró en la Municipalidad, esto también fue nombrado por el Sr. Intendente sin realizar ningún concurso, como también el tema del Sostén de Menores, tampoco se realizó ningún concurso Sr. Presidente. Entonces nuestro Bloque considera importante dejarlo asentado, y bueno, Ud. someterá a votación esta moción que ha presentado el Bloque Justicialista y veremos si está el Bloque de la UCR de acuerdo o no. Pero creemos importante cuando en realidad no se cumple como se debería cumplir con el llamado a concurso de los cargos que debe cubrir la Municipalidad y muchas veces los cargos son cubiertos a dedo. Por eso el Bloque Justicialista ha propuesto este articulado en este convenio Sr. Presidente. Gracias.” **SARDIÑA:** “Vuelvo a insistir en lo mismo: desde que se inauguró la televisación en directo del debate, me diera la impresión que hay una moda nueva, que es dar despacho en el Recinto. Ya no se da despacho más y muy pocos despachos se dan en las comisiones, se da despacho en el Recinto y luego se empiezan a hacer consideraciones como si estuviéramos tratando un expediente sobre tablas. Y acá no estamos tratando un expediente sobre tablas. Para ilustrar a los televidentes: cuando estamos en despachos en comisión a lo sumo siempre existe el despacho en el recinto cuando uno se opone, da las argumentaciones porque se opone. Entonces no tiene que venir a tratar en el Recinto lo que nosotros podemos tratar perfectamente en las comisiones, porque eso es el trabajo en las comisiones. Y a mi me consta que sí se trabaja en las comisiones, cómo no se va a trabajar, pero no se trabajará lo suficiente. O sino tratamos de usar algún otro tipo de cuestión como estamos haciendo ahora y después aprovechamos para nombrar lo de los docentes, y traemos otros temas, y que el DE...y el DE tiene facultades para nombrar gente. ¿O no tiene facultades para nombrar? Entonces a nosotros lo que nos parece es que este tema ya fue tratado en Comisión y cuando llega acá es un despacho de Comisión y hay que votarlo. Y nuestro Bloque va a proponer que se vote tal cual dio el despacho en la Comisión.” **IBÁÑEZ:** “Gracias Sr. Presidente. Para contestarle un poco al Concejal Sardiña, y no vamos a entrar a debatir esto porque creo que la gente sabe cuando hay debate y que se habla, y realmente lo hemos tratado más de una vez con Ud., que se debe tratar de dar los despachos en Comisiones y creo que la mayoría de las veces se da así; esta es una circunstancia entonces no queremos entrar en un debate de otro tema, creo que los Concejales son mayores de edad y cada cual sabe la responsabilidad cuando le toca hablar o no. Pero lo que creemos Sr. Presidente, en todas estas cosas, es la mayor y mejor transparencia en todas las cuestiones. Por lo tanto el Bloque Justicialista va a proponer este despacho y Ud. decidirá votando las dos mociones o los dos despachos que tiene y nos atendremos a la votación del expediente. Nada más que eso.” -----
El Sr. Presidente realiza la votación correspondiente: votan por el Despacho de la UCR ocho (8) Concejales (UCR). Votan por el Despacho del Bloque del PJ ocho (8) Ediles. El Sr. Presidente haciendo uso del Doble voto, vota por el Despacho de la UCR por lo que queda el expediente aprobado en Mayoría y sancionada la siguiente: -----

= ORDENANZA N° 1747/2004 =

ARTÍCULO 1º): Autorízase al Sr. Intendente Municipal a suscribir con la Dirección Provincial Patronato de Liberados Bonaerense, organismo Técnico Criminológico del Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires el Convenio que forma parte de la presente como ANEXO I.

ARTICULO 2º): Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

NOTA: EL CITADO ANEXO I SE TRANSCRIBE AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA.

E) EXP. N° 5157/04: (PJ): Minuta solicitando al DE cumplimiento de la Ordenanza 1142/95 (Creando grupo Interdisciplinario de investigación y seguimiento de enfermedades malignas). Con Despacho favorable, el Concejal Dr. FLORES: *“Muy amable Sr. Presidente. Fundamentaré muy brevemente, si Ud. me permite, el motivo por el cual nuevamente este tema de la ordenanza 1142/95 con el objeto de la puesta en vigencia de la misma. Este ha sido un proyecto del Dr. Bucca en el año 95 como decíamos y que a la fecha no ha sido implementado. Es nuestro objetivo que, de ser posible, esto pueda ponerse en vigencia a la brevedad por la trascendencia que tiene el tema. O sea esta ordenanza contempla la creación de un equipo interdisciplinario que se ocupe de la prevención, investigación, tratamiento y de la creación de un Registro de Tumores que pensamos que sería un jalón fundamental en el aspecto preventivo de la medicina en Bolívar, en relación con las enfermedades malignas. Brevemente comento que las muertes por cáncer representan el 20% de las muertes totales y que Bolívar está incluido dentro de este porcentaje nacional y provincial. Esto hace que sobre una mortalidad estimada por fallecimientos en nuestra comunidad de 350 personas anuales aproximadamente, 70 de ellas aproximadamente fallecen por cáncer. Entonces nosotros tenemos claro que si trabajamos en este aspecto sabiendo cuáles son los cánceres más comunes; nosotros tenemos determinado que los cánceres más comunes en los hombres son el cáncer de pulmón, el de próstata, el de colon y el de estómago y en las mujeres el de mama, el ginecológico, el de colon y el de pulmón. Entonces si pudiéramos poner en marcha esto, creo que es un deber del DE así hacerlo, podríamos en común acuerdo con las entidades profesionales trabajar en este tema para poder tener datos estadísticos para hacer detección de tumores, determinar las incidencias y de esta forma poder aspirar trabajar contra esta enfermedad que realmente tiene una importancia y una magnitud tremenda en todos lados y en particular en nuestra comunidad. Si nosotros decíamos que aproximadamente mueren 70 personas al año en Bolívar de enfermedades malignas; si también se sabe por determinaciones de las entidades que trabajan en enfermedades de estas características, que con detección precoz un 50% de estas personas podrían curarse, tenemos presentes que más o menos 35 personas de las 70 que fallecen anualmente por cáncer, podrían tener un diagnóstico precoz y podrían ser curadas. Si nosotros pensamos que esta ordenanza lleva ocho años de haber sido promulgada y que no ha sido aprobada, y multiplicamos estas 30 personas por los 8 años tenemos que habría 240 personas que podrían haber tenido un diagnóstico precoz, que podrían haber sido tratadas y curadas; y naturalmente a todos nos viene a la cabeza algún familiar, algún vecino o algún amigo que se vio involucrado en este tema, que de alguna manera si hubiéramos trabajado en el aspecto preventivo podríamos haberlo evitado. También tenemos presente que los nacimientos en nuestro partido rondan los 350 nacimientos anuales y que coincide claramente también con la cifra de defunciones. Indudablemente esto va produciendo un estancamiento en el crecimiento poblacional y debemos apuntar entonces a proteger y evitar que estas enfermedades se instalen en la comunidad y ver como podemos hacer para prevenirlas y trabajar también en el incremento y en la atención de nuestros recién nacidos, para que nuestra comunidad pueda tener un crecimiento adecuado en salud y con los controles que corresponda. Nada más Sr. Presidente por ahora. Gracias.” -----*

Sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: ----
= RESOLUCION N° 30/2004 =

ARTÍCULO 1º): Dirigirse al Sr. Intendente Municipal para que en forma urgente arbitre los medios necesarios para la puesta en vigencia de la Ordenanza 1142/95.

ARTICULO 2º): Dirigirse a la Secretaría de Salud, Círculo Médico, Círculo de Bioquímicos, Círculo de Odontólogos y ALCECAB, informándoles de esta Ordenanza a fin de coordinar acciones conducentes al cumplimiento de la misma.

ARTICULO 3º): Comuníquese, regístrese y archívese. -----

F) EXP. N° 5160/04: (PJ): Minuta solicitando al DE gestione ante la empresa EXTRAGAS que la Garrafa Social pueda ser entregada en los Centros de Atención Primaria (CAPS) y en las Delegaciones Municipales en el resto del partido. Con Despacho favorable, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCION N° 31/2004 =

ARTÍCULO 1º): Dirigirse al Sr. Intendente Municipal Dr. Juan C. Simón, para que gestione ante la empresa Extragas, que la denominada Garrafa Social, pueda ser adquirida en los distintos barrios de la ciudad y en los pueblos del interior del partido.

ARTICULO 2º): Comuníquese, regístrese y archívese. -----

G) EXP. N° 5161/04: (PJ): Minuta solicitando al DE gestione ante el Ministerio de Salud de la Nación el Programa Municipios Saludables. Con despacho favorable, el Concejal Dr. FLORES (PJ): *“Bueno, muy amable nuevamente Sr. Presidente, en esto también como en el otro, agradezco el apoyo de los integrantes de la Comisión de Higiene y del resto de los Concejales presentes. En este tema también, es un proyecto que surge en el año 70 en Canadá, donde se comienza a hablar de las ciudades saludables y que luego en el año 91 es trasladado a nuestro país a partir de la Organización Panamericana de la Salud, de la OPS, y que a fines del año 90, perdón, del 99, comienza a trabajarse en las municipalidades de la provincia. Este es un tema donde también tiene que ver el medio ambiente y donde se determina claramente la incidencia que tienen las problemáticas locales con la salud. Entonces como nosotros pensamos creemos firmemente en que tenemos que trabajar en todos estos aspectos pensando en el presente de nuestra comunidad y en el futuro, proponemos, y agradeceríamos que así fuera que el DE analice el tema y, de ser posible, se firme este convenio con la provincia y con la nación, en la calidad de integrante, como adherente o titular de este convenio que apunta a los municipios saludables. Nada más Sr. Presidente.” Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente:* -----

= RESOLUCION N° 32/2004 =

ARTÍCULO 1º): Dirigirse al Sr. Intendente Municipal Dr. Juan C. Simón, para que gestione ante el Ministerio de Salud de la Nación, el Programa Municipios Saludables para el partido de Bolívar, para mejorar la calidad de vida de los habitantes del partido de Bolívar.

ARTICULO 2º): Comuníquese, regístrese y archívese. -----

H) EXP. N° 5163/04: (UCR): Minuta solicitando al H. Congreso de la Nación sanción de una Ley superadora de normas sobre Fondos Reservados y/o Secretos. Con Despacho favorable, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

VISTO: La vigencia del espíritu de las leyes 18302 y 24156/92 y los decretos modificatorios, que se han realizado en el transcurso del tiempo, desde el año 1969 hasta el presente con relación a los denominados fondos reservados y/o secretos.

CONSIDERANDO: Que a través de sucesivos decretos de los distintos gobiernos que se sucedieron, estos fondos se fueron ampliando a distintas áreas de la administración nacional y el ámbito legislativo, desvirtuando de esta manera el objetivo para el cuál fueron creados, cuya resultante ha sido la utilización de los mismos para actividades no concordantes.

Que el objetivo que inspiró dicha ley estaba fundamentado en la necesidad del no control del destino de los mismos a lo que se conoce como secretos de estado (llámese SIDE, misiones diplomáticas, etc.

Que estos fondos cuantiosos son aprobados por los parlamentos nacionales y provinciales en los respectivos presupuestos anuales, pero nuestra Nación a través de sus representantes mediante artilugios de diversa índole se ha ingeniado para hacer de esos fondos un presupuesto paralelo al servicio de metodologías totalmente reñidas con la ética y la transparencia que debería ser moneda corriente en una Nación que funcione de acuerdo a los juramentos que hace todo funcionario que tenga responsabilidades en el manejo de los asuntos públicos.

Pero todos conocemos que la falta de idoneidad, el aprovechamiento de poderes circunstanciales para enriquecer los patrimonios personales, votando leyes en contraposición a los intereses de sus mandantes y por ende de la patria, nos ha colocado a lo largo del tiempo al filo del abismo, produciendo en la sociedad un descreimiento de los valores de las instituciones que hacen al funcionamiento de una democracia, con confusiones y errores, pero que siempre es perfectible y es allí donde radica su virtud, en cada día podemos contribuir a ser un poco mejores.

Que sabemos que este no es un problema con partidos políticos determinados, porque casi todos a lo largo de nuestra historia han incurrido en acciones que lesionan los intereses nacionales.

Que a lo largo del tiempo se presentaron proyectos de ley que pretendían eliminar o corregir estos excesos, pero lamentablemente todos murieron en algún cajón olvidado, y por el contrario se produjeron decretos que crearon verdaderas cajas negras inviolables como el decreto n° 838 del 24 de mayo de 1994 donde se facultaba a los ministros asignando partidas mensuales y autorizando al Secretario General de la presidencia de la Nación para aplicar el mismo método ,y agregando que los montos que se fijen se liquiden sin rendición de cuentas y no integrarán la remuneración mensual de los funcionarios ,extendiéndose los mismos “beneficios” a los secretarios, subsecretarios que dependan de la Secretaría General. Todos sabemos que los fondos reservados se han llevado millones a algunos bolsillos, burlándose de necesidades prioritarias del País, entonces ha llegado la hora que digamos que los que queremos un porvenir distinto, cada uno desde el lugar que sea, funcionarios decentes y la fortaleza del pueblo unido en metas comunes como la que estamos citando, derrotará definitivamente a los corruptos y las leyes amañadas que privilegian a unos pocos y hacen daño a muchos.

Que este bloque ha seguido siempre con atención este tema revisando toda la legislación en la materia y hemos visto que se presentaron distintos proyectos de ley que buscaban tener un control adecuado para el uso de las cuantiosas sumas de dinero que se ventean para organismos que no tienen absolutamente nada que ver con las causas que inspiraron la creación de estos fondos.

Que las experiencias internacionales en esta materia han legislado con notable claridad sobre el alcance de estos fondos (Alemania, España, Estados Unidos, Ecuador, etc.) donde existen seguimientos bicamerales a las que se debe rendir cuentas de la aplicación y destino de los fondos que se asignan en los presupuestos respectivos, en definitiva existe taxativamente una rendición de cuentas, y por lo tanto un control del pueblo a través de sus representantes.

Que en nuestro país desde el decreto n° 5.315/56, impulsado por el entonces presidente de facto Aramburu, pasando por la ley 18302 de 1.969 de la dictadura de Onganía, ley esta que debería haber sido derogada y muy por el contrario se ha usado casi sin excepción por amparo de la misma se fueron ampliando en forma sistemática la asignación de partidas mediante decretos de “necesidad y urgencia”.

Que no es nuestra pretensión hacer revisionismo histórico sobre este tema, pero si creemos que no debemos permanecer insensibles a una problemática que nos hiere a todos en mayor o menor medida y que con humildad pero con convencimiento hagamos sentir nuestra voz para que aquellos que tienen la responsabilidad de dar los ejemplos no sigan tan distraídos y procedan en consonancia con los intereses que la patria nos demanda: poner por sobre lo circunstancial un proceso que escriba una página más blanca.

Que hoy estamos presenciando un desfile de antiguos funcionarios en los pasillos judiciales para que expliquen los abultados patrimonios que poseen luego de su paso por la función pública, que estos hechos impensables hasta hace poco tiempo nos debe impulsar para desterrar sempiternos vicios, y abrir una nueva etapa de esperanza en la República.

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA CON FUERZA DE

= RESOLUCION N° 33/2004 =

ARTÍCULO 1º): Dirigirse a ambas Cámaras Legislativas del Congreso Nacional, a los fines de solicitarle se estudie y promulgue una nueva ley superadora de la 18.302,y 24.156 las cuales han engendrado la desvirtuación de los denominados FONDOS RESERVADOS Y/O SECRETOS, a través de innumerables decretos dictados por distintos poderes ejecutivos en el transcurso de los últimos cincuenta años. Que una nueva ley debería contemplar, como fondos reservados sin rendición de cuentas los que se asignen al Presidente y Vicepresidente de la Nación. Los fondos reservados deberían limitarse a las áreas de: SECRETARIA DE INTELIGENCIA, CANCELLERIA Y MINISTERIO DE DEFENSA. A tal efecto nominar una COMISION BICAMERAL ESPECIAL, con atribuciones sin restricción alguna, para acceder al control, y seguimiento de los ingresos, egresos y movimientos bancarios de los fondos que oportunamente se les asigne en el respectivo presupuesto. Entendemos y manifestamos a los Sres. Legisladores, que esta sería una actitud que el pueblo reconocerá que su dinero está custodiado.

ARTÍCULO 2º): Comuníquese de la presente al Sr. Presidente de la Nación , Ministerio de Economía, y Auditoría Gral. De la Nación.

ARTÍCULO 3º): Notifíquese de la presente a todos los HCD de la Pcia., a fin de solicitarle su adhesión a la presente.

ARTÍCULO 4º): Transcribanse visto y considerando.

ARTÍCULO 5º): Comuníquese, regístrese y archívese. -----

El Sr. Presidente somete seguidamente a consideración el Punto siguiente del Orden del Día: "NOTAS INGRESADAS." -----

NOTAS INGRESADAS

AL 7 DE JUNIO

- 1) **BIBLIOTECA SIMON BOLIVAR** plantea situación de falta de espacio.
- 2) **SECRETARIA DE POLÍTICA AMBIENTAL**, invita a Primer Encuentro el próximo 24 del corriente.
- 3) **DE** eleva informe sobre explotación del recurso hídrico subterráneo.

Se da lectura por Secretaría a la Nota N° 3. -----

Solicita en este punto el Concejal Sr. IBÁÑEZ (PJ): "Gracias Sr. Presidente. Para exponer nuestra preocupación muchas veces el tema de ponerse de acuerdo o no en las respectivas comisiones. El día 24 de Mayo entró a este HCD una solicitud de Banca Abierta por parte del Dr. Bucca, el cual quería hacer mención y hablar sobre el tema del cuidado ambiental, el arsénico está entre nosotros, se ha determinado la presencia de arsénico en el agua potable de Bolívar que supera los niveles del artículo 182, 50 microgramos por litro límite adoptados según recomendación de la OMS. Sr. Presidente, lamentamos no habernos puesto de acuerdo en la Comisión de Reglamento, dado que el Bloque Justicialista proponía hoy, en la Sesión de hoy que estuviera presente el Dr. Bucca y el Bloque de la UCR que sea en la próxima Sesión del Concejo. Creo Sr. Presidente que este es un tema muy importante, un tema inherente a la salud, el cual no debía quedar ni va a quedar en una simple exposición de Banca Abierta sino que después va a haber que trabajar mucho, mancomunadamente, DE, HCD, instituciones intermedias. Creo Sr. Presidente que en estos casos, sobre todo de vital importancia para el tema salud, creo que 15 días puede ser mucho, y se están dejando pasar 15 días en un tema de vital importancia, sobre todo teniendo en cuenta que la Banca Abierta en este HCD, siempre desde que se dictó esta ordenanza siempre de una sesión para otra se le ha dado la posibilidad al solicitante a exponer en este Recinto la problemática por la cual solicitaba la banca abierta. Creo que en este caso no ha sido así Sr. Presidente. También creo que esto deberá tenerse en cuenta para futuras bancas abiertas porque realmente en uno de los párrafos de su articulado dice que esto es para promover una mejor comunicación entre la comunidad y el HCD y que realmente las inquietudes muchas veces que son de parte de la comunidad puedan ser llevadas por un particular en la Banca Abierta al HCD. Esperemos que esto se subsane Sr. Presidente, y que a veces en temas importantes y en temas de salud trabajemos mancomunadamente y en conjunto, y podamos realmente dar las respuestas necesarias. Creo Sr. Presidente que estamos perdiendo 15 días en un tema de vital importancia. Gracias. Nada más." -----

El Concejal Dr. SARDIÑA (UCR): "Gracias Sr. Presidente, yo era para aclararle algunos puntos al Concejal Ibáñez, que acá parece que porque 15 días más o 15 días menos los niveles de arsénico se van a modificar o que hay alguna otra cuestión. No alarmemos de gusto a la población. En primer lugar. Hay estudios, se están haciendo, se está trabajando , se leyó un informe de PLUSAGUA que están trabajando, se va a trabajar también sobre los niveles, hay informes de laboratorio muy serios, hay todo un trabajo hecho también. Y cuando se creó la Banca Abierta que fue un proyecto presentado por el Bloque de la UCR y cuestionado por el Bloque del PJ, pero eso ya es historia, tenía como finalidad lo que está diciendo el Concejal Ibáñez. Pero a nadie, acá la Banca Abierta cuando se presentó se charla en Comisión, se va probando, se pide un informe sobre el tema. Acá parecería ser, tengo el mayor de los respetos por el Dr. Bucca, que porque era un tema había que entrar y sacarlo enseguida. Y bueno, y es lo que cualquier vecino que ha planteado una problemática ha sido tan importante como cuando vinieron en el barrio Colombo por el tema de las cloacas, que es un tema más que importante por una contaminación de napas y muchas otras cuestiones también. Siempre se ha atendido y se ha escuchado a todos y jamás se le ha negado la banca a nadie, ni tampoco este Bloque se la va a negar. Lo que quiero decir es que no digamos por 15 días más o 15 días

menos, digamos que se perdió mucho tiempo y que el arsénico va a bajar porque el Dr. Bucca va a venir a hablar acá a la Banca. No, se está trabajando, se está haciendo, no hay que alarmar con todas estas cuestiones que son muy delicadas, acá hay niveles de arsénico en 9 de Julio de 1,5, de 2 y en otros lugares también. Con esto yo no digo que esto esté bien, pero que se está trabajando...seguro que se está trabajando y hay una empresa muy seria, lo anunció cuando inauguró el período de Sesiones Ordinarias el Sr. Intendente, con la empresa que se había firmado el convenio y de la forma que se iban a analizar los distintos elementos del agua, pero hoy el consumo del agua en Bolívar, porque se sienten distintos comentarios, está garantizado y es perfectamente potable. Entonces que discutamos después los niveles de arsénico, y de la Organización Mundial de la Salud, y lo que la provincia dijo que antes era 0,7 y ahora es 0,5 vamos a hablar en otros temas, pero primero asesorémonos bien y al Dr. Bucca en ningún momento nuestro Bloque le va a impedir el ejercicio del derecho que le corresponde para tener la Banca Abierta como a cualquier otro vecino se le ha dado para exponer en este Recinto. Nada más Sr. Presidente.” -----

El Concejal Sr. IBÁÑEZ (PJ): “Gracias Sr. Presidente, para ser breve y tampoco para quedarme con la última palabra. Esto tiene 30 días Sr. Presidente. Sabemos, ha ingresado una nota que acaba de leer el Sr. Secretario en la cual se está trabajando; también sabemos y nos llama la atención que esa nota ingresó días después que fue presentada la solicitud de la banca abierta. Acá en ningún momento se quiere alarmar a la población sino que se quiere informar de un trabajo científico que se ha hecho y lo que se debe seguir haciendo de acá en más con este tema del arsénico en el agua para no alarmar a la población pero sí Sr. Presidente hay que tomar los recaudos necesarios cuando hay un problema que no data de este año, el DE empezó a hacer el estudio este año, y esto no data de este año, viene de años anteriores. Entonces creo que sería importante que teniendo 30 días la solicitud debería habersele concedido la Banca Abierta en la Sesión del día de la fecha. Nada más y gracias.” -----

El Concejal Dr. SARDIÑA: “Qué lástima porque no lo traje, ahí el Concejal Luciano Carballo Laveglia me fue a buscar el Orden del Día, perdón, las actas de inauguración del período de Sesiones Ordinarias que creo que fue hace más o menos 90 días allá por los meses de marzo donde el Sr. Intendente ya anunciaba el tipo de análisis y el tipo de problemática que estaba haciendo. Pero no lo vengamos a descubrir recién ahora, 15 días más o 15 días menos no modifica. Yo no sé si por Secretaría está la fecha de entrada de esta solicitud de Banca Abierta pero me parece que no hace más de 30 días ...si se me permite Sr. Presidente voy a leer textualmente el Sr. Intendente cuando inauguraba el período de Sesiones Ordinarias decía: “quiero tocar un tema que también es importante, que la comunidad por ahí está preocupada, que es el tema del agua. Y quiero dar la idea del municipio, cómo la vamos a desarrollar, y no los molesto más. Nosotros hemos determinado la ejecución de 4 etapas en el 2004 con respecto al agua potable en Bolívar, con una inversión considerable. Para que Uds. tengan una idea, en qué consiste cada una de las etapas. En la primera etapa vamos a recopilar información hidrogeológica, meteorológica”, la segunda es un balance hidrológico, voy a sintetizar un poco, en la primera etapa estimamos que en 60 días va a estar para tener un resultado, que es más o menos el tiempo que estamos hablando; la segunda etapa una vez que tenemos todos estos resultados va a consistir en analizar el estado de conservación de cada pozo, un estudio pormenorizado. También queremos saber la potencia. Y en la tercera etapa, que durará unos 30 días, se va a tomar el estado actual de los bombeos de los pozos de exploración, que permitirá orientar acciones futuras; son 30 días a partir de tener las tres etapas cumplidas, es decir que vamos a estar con estos resultados claros, contundentes, que nos van a permitir planificar en un tiempo a largo plazo con respecto al agua potable. “Es decir, la inversión total para desarrollar estas etapas, sin hablar de inversión de ningún tipo, va a redondear los 60 mil pesos. El municipio no tiene capacidad técnica para realizar esto.” Esto es más o menos lo que se decía cuando se inauguró el período de Sesiones Ordinarias allá por el mes de marzo. Y ahora cuando se han comenzado a cumplir las etapas nos mandan los informes, nada más, independientemente que siempre se ha venido monitoreando y comparando en estos últimos tiempos sobre todo no solamente con la versión oficial del Laboratorio que depende del Ministerio de la provincia de Buenos Aires, como es el Laboratorio Regional de Bolívar, sino también con algún otro laboratorio regional privado como para cotejar los niveles de arsénico en el agua. Nada más.” -----

El Concejal Sr. GONZALEZ (PJ): “Gracias Sr. Presidente. El otro día en la comisión de Reglamento cuando charlamos este tema, a mi no me había quedado muy en claro porqué

todavía no , porqué “más adelante” porque no había por supuesto intención de negarse, pero porqué no podía ser en este momento, y más como decía recién el Concejal Ibáñez que tiene 30 días esa nota. Pero ahora creo que me queda claro: había que esperar que se leyera esta nota de esta empresa donde el DE está trabajando. Y me parece perfecto que el DE esté trabajando en algo tan serio como esto. Ahora creo que lo que abunda no daña. ¿Qué problema había que el Dr. Bucca se presentará esta noche en esa banca a exponer sus conocimientos, o lo que él cree que puede servir para mejorar la salud de la población? ¿cuál era el problema? ¿qué se leyera primero esta nota? Entonces creo que si esto es así, y espero que no, porque estamos pensando más en el rédito político que en el bienestar de la población, eso es lo que a mi me queda ahora, me queda esta grande duda. Y no es que el arsénico en 15 días va a aumentar ni va a tener incidencia, tiene razón en eso el Concejal Sardiña, pero vuelvo a repetir: lo que abunda no daña. Y le quiero decir al Concejal Sardiña, que en este tema sobre el cual el Dr. Bucca iba a exponer en la banca abierta, y que lo va a exponer, hace más de tres años que está trabajando, no empezó a principios de año ni cuando se inauguraron las sesiones ordinarias, hace más de tres años. Nada más Sr. Presidente.” **SARDIÑA:** “Acá el Concejal Ibáñez y el Concejal González hacen los discursos contestándome a mi, hasta en los diarios, hablen por Uds. mismos. Yo les voy a decir una cosa: hay cosas que en las comisiones yo no las vengo a ventilar acá, ya está, dijimos que no a la banca, en 15 días más y punto. Qué tenemos que seguir diciendo, y diciendo que “no me queda claro”. Y el Concejal Bucca yo no...perdón, le aclaro que al ex Concejal Bucca yo no lo escuché recién ahora, lo he escuchado muchos años en este Recinto hablar sobre los estudios hechos y quien está hablando, que a Ud. no lo vi le aclaro por las dudas, cuando largaba el plan Preventivo de Salud en cada barrio yo lo acompañé a escucharlo y sabe muy bien que lo he hecho porque me interesaba el tema, porque no estoy ligado directamente a la salud pero hay temas que realmente me gustan y el trabajo que había hecho sobre el Plan Preventivo a mi me había gustado y fui cuando lo lanzó en Villa Diamante, cuando lo lanzó en Barrio Latino, cuando lo lanzó en varios barrios lo acompañé, o sea que he escuchado los trabajos que he hecho, no crea que no los he escuchado, y acá cada vez que agarraba la palabra en el recinto cada uno de nosotros lo escuchaba, entonces no es que uno desmerezca ni nada, había una posición tomada que nuestro Bloque había dicho que se le iba a otorgar en la próxima sesión y acá parece que ahora estamos trayendo todos los problemas que están en la comisión, que los charlamos en la comisión, acá al Recinto; hay una posición tomada y es así, y hay que respetarla. Nada más.” -----
Sin más consideraciones el Sr. Presidente invita al Concejal IBÁÑEZ a arriar la Bandera Nacional a la hora 23.20 dando por finalizada la presente Sesión. -----

DANIEL VALLONE
Secretario HCD

JOSE GABRIEL ERRECA
Presidente HCD